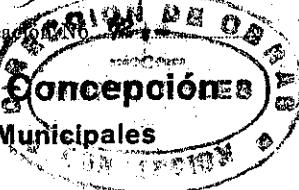


Estampilla 1 fiscal de 4 mil pesos	Estampilla 1 Municipal de 1.-
---------------------------------------	----------------------------------

**Municipalidad de Concepción**  
**Dirección de Obras Municipales**



## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 22 de Noviembre de 1939

Vence 22 de Mayo de 1940 (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 417.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 721, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Luis Barbería M. para construir un edificio nuevo destinado a Casa habitación de 7.50 mts. de altura, de Clase E, de edificación, en la calle E. Larenas, N° 120.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.  
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Luis Barbería M. domicilio Chacabuco N°. 1280» » Arquitecto Carlos Loselli domicilio A. Pinto N°. 961

» » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

» » Constructor Administración domicilio Id.

» » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad 78-23 1º. Piso 176.15  
2º. " 121.55Dimensiones del terreno 578.45 mts. 2. superficie edificada Total. 297.70 mts. 2  
Superficie de patios y jardines  
Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias, y ubicación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio deberá presentarlos oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 4.º » de agua potable deberá presentarlos oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º. y 3º. piso dos copias.
- 6.º » de fachadas lateral y fachada principal dos copias.
- 7.º Secciones verticales cortes sección AB, y sección CD dos copias.
- 8.º Planos de detalles de cimiento, planta de cimientos y techumbres, y de talles en fieraduras dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica deberá presentarlos oportunamente.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias y presupuesto detallado dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia dos copias.
- 13.º Presupuesto Ciento sesenta y seis mil trece pesos 33/00 (\$166.613.33).
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	5111	83.-
Id. Inspección construcción	1001	100.-
Id. Libreta Control	10	10.-

Noviembre 29.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 721 para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

